EXPTE. D- 2667 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el 117° Aniversario de la Localidad de *Carlos Salas*, perteneciente al Partido de Lincoln, que se celebra el día 1 de octubre del corriente.

Lic. Fernando Arello
Diputado Provincial
H.C Diputados Prov Bs. As

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Carlos Salas es una localidad del Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Se accede por camino pavimentado desde las ciudades de Carlos Casares y Lincoln a través de la Ruta Provincial 50 hasta el acceso por la Ruta Provincial 70 y luego camino de tierra. También se puede acceder por esta última ruta, desde la ciudad de Carlos Tejedor.

Esta localidad debe su nombre a quien donara terrenos para la construcción del pueblo. Su fundación se remonta al día 1 de octubre del año 1906.

En el año 1908 fue habilitada la estación ferroviaria y en sus alrededores se fue conformando la localidad.

Este año, se celebra el 117° Aniversario de su fundación, por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Lic. [illegible]
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.